



**Acción de Tutela No. 08-137-40-89-001-2022-00014-00.**

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez. Al despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por el doctor JOSE RAFAEL REALES OSPINPO quien actúa como apoderado del señor JUAN MANUEL ORTIZ PAEZ contra E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANALARGA, informando que la accionante impugno el fallo de fecha 16 de febrero de 2022, dictado en este asunto. Lo anterior para lo de su conocimiento, Sírvasse proveer.

Campo de la cruz, 22 de febrero de 2022.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO.** - febrero Veintidós (22) Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial que antecede, concédase la IMPUGNACION, contra el fallo de tutela adiado 16 de febrero de 2022, en el efecto devolutivo; en tal sentido, envíese el expediente digital de la acción de tutela que hoy nos ocupas al JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, ATLANTICO EN TURNO, por ser el Superior Jerárquico.

En otro tenor se solicita al A quem que le corresponda por reparto, que una vez fallada la presente acción remita a este despacho copia de dicha providencia ya sea de manera física o por correo electrónico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal